

Bases reguladoras de las ayudas a la contratación para el fomento del empleo, el autoempleo y la contratación, año 2026, del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur

Para qué es la ayuda

El objetivo de las presentes bases reguladoras es establecer las condiciones y requisitos para la concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la contratación de personas, dar estabilidad al empleo y promover el autoempleo en la Cendea de Cizur.

• Plazo de presentación	Fondos	Ámbito
Apertura el 01/01/2026 y cierre el 31/12/2026	10.000€	Navarra

Quién puede pedirla

Pueden ser beneficiarios de la subvención:

- a) Empresas que tengan un centro de trabajo radicado en la Cendea de Cizur y que estén legalmente constituidas.
- b) Trabajadores/as autónomos/as que no hayan estado en esta condición en el año previo al alta de la nueva situación de autoempleo.
- c) Entidades sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos establecidos.

Las entidades beneficiarias deben estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Plazos que existen para la solicitud

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el B.O.N. de la presente convocatoria, para aquellas contrataciones llevadas a cabo entre el 1 de enero de 2026 y dicha fecha, será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha inicio del contrato de trabajo o a la fecha de transformación en indefinido o a la fecha de constitución legal de la entidad física o jurídica de autoempleo. Será causa de denegación de la subvención la presentación de la solicitud fuera de plazo. El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas finalizará el día 31 de diciembre de 2026.

Líneas

1. Contratos indefinidos
 - Subvenciones para la contratación de personal mediante contratos indefinidos nuevos o la transformación de contratos temporales en indefinidos.

2. Proyectos de autoempleo

- Subvenciones para autónomos o empresas que inicien un proyecto de autoempleo.

En qué consiste la ayuda

A) Para contratos indefinidos o transformación en indefinido: 1.500,00 euros.

Estas cuantías se refieren a contratos indefinidos a jornada completa. Si la jornada laboral del contrato fuera menor, la cuantía será proporcional.

B) Para proyectos de autoempleo: 1.500,00 euros.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras, supere el cien por cien del coste salarial más las cargas sociales a cargo del empleador.

Qué gastos o acciones me cubre

Gastos y actuaciones subvencionables incluidos en la convocatoria:

1. Contratos indefinidos:

- Se subvencionarán los contratos indefinidos que se desarrollen en centros de trabajo ubicados en la Cendea de Cizur.
- Los contratos deben ser nuevos o la transformación de un contrato temporal a indefinido.
- Los contratos deben celebrarse al menos al 50% de jornada laboral.
- La remuneración bruta anual mínima debe ser igual o superior al Salario Mínimo Interprofesional.
- Los contratos deben ajustarse a la legislación laboral vigente.

2. Proyectos de autoempleo:

- Se subvencionarán los proyectos de autoempleo que emprendan autónomos o empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
- En caso de que el proyecto de autoempleo esté constituido por más de una persona física, se considerará beneficiario al proyecto en conjunto.

3. Requisitos para la contratación de personal:

- Las personas contratadas deben estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, salvo en el caso de transformación de contrato temporal a indefinido.
- Las personas contratadas deben estar empadronadas en el municipio de la Cendea de Cizur, con una antigüedad mínima de 2 años en la fecha de presentación de la solicitud de la subvención.
- Las personas contratadas deben permanecer en el puesto de trabajo como mínimo 1 año.

Plazos de ejecución de la ayuda

El plazo de ejecución de las ayudas se establece entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026. Las acciones subvencionables deben realizarse dentro de este periodo.